



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación N° 202

Proceso: 76001 33 33 006 2021 00052 00

Medio de Control: Ejecutivo

Demandante: Jacinto Morales Serrano
sv.mazenet@roasarmiento.com.co

Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
t_gpadilla@fiduprevisora.com.co
t_eblanchar@fiduprevisora.com.co
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co
fomag@fiduprevisora.com.co
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

En este momento procesal, cabe anotar que el trabajo contable y financiero que se dispuso llevar a cabo probatoriamente, se encuentra ad portas de ser culminado.

Así las cosas, esta célula judicial dispondrá fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, que en providencia anterior había sido suspendida, precisamente en espera de la mentada experticia.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali,

RESUELVE

Primero. Fijar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente asunto para el día **dos (02) de mayo de 2024 a las 02:00 p.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia anteriormente aplazada.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, AUTORIZAR a un empleado del Despacho para que se comunique previamente con las partes y la señora representante del Ministerio Público, a efectos de realizar las coordinaciones pertinentes, poner en conocimiento el protocolo para la realización de la audiencia, así como concertar una herramienta tecnológica distinta en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
JUEZ

Aol

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 203

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00292 01
ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: María Eugenia Bolaños Lizalda
notificacionescali@giraldo.com.co

DEMANDADO: Distrito de Santiago de Cali
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
william_dgm@hotmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón ciento sesenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.160.000).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 204

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00164 01
ACCION: Ejecutivo

DEMANDANTE: María Elsa Oviedo
notificacionescali@giraldo.com.co

DEMANDADO: Distrito de Santiago de Cali
notificacionesjudiciales@cali.gov.co
william_dgm@hotmail.com

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado electrónicamente
JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

Fco

Este documento fue firmado electrónicamente, el cual puede consultar con el número de radicado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>

¹ Por el valor de un millón ciento sesenta mil pesos M/Cte. (\$ 1.160.000).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2020 00164 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: María Elsa Oviedo
DEMANDADO: Municipio de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.160.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	00.000,00
Total \$		1.160.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón ciento sesenta pesos M/Cte. (\$ **1.160.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00292 01
ACCION: Ejecutivo
DEMANDANTE: María Eugenia Bolaños Lizalda
DEMANDADO: Distrito de Cali

En cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia en favor de la parte demandante.

1. Agencias en derecho 1ª instancia ¹	\$	000.000,00
2. Agencias en derecho 2ª instancia ²	\$	1.160.000,00
3. Gastos procesales demandante en el proceso ³	\$	00.000,00
Total \$		1.160.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS. La suma de un millón ciento sesenta pesos M/Cte. (\$ **1.160.000,00**) para la parte demandante.

Fco
FRANCISCO ORTEGA O.
Secretario
Con validez y efecto jurídico
(Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)

¹ Sentencia primera instancia NO condenó en costas

² Sentencia segunda instancia condenó en costas en 1SMMLV

³ Constancia secretarial infoliada